



SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

SIE-I-DTIC-DIR-2020-0100

28 de septiembre de 2020

A : **Monika de Marchena Báez, UMA**
Directora Administrativa Financiera.

ASUNTO : SOLICITUD CONSULTORIA MEJORA BASE DE DATOS TIC



Cortésmente, solicitamos la contratación de una empresa para la revisión y mejora de los sistemas de gestión de Base de datos, esta debe cumplir con las siguientes características técnicas, código POA 620020.

Descripción	Garantías
<p>Revisión y mejora de los sistemas de gestión de Base de datos, cumpliendo con los siguientes requerimientos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Revisar estructura de los equipos servidores que alojan las Bases de datos- Revisión del rendimiento del hardware con relación los servicios MSSQL- Revisar la estructura de las bases de datos tomando en cuenta lo siguiente:• Revisión de índices actuales.<ul style="list-style-type: none">○ Verificación de uso en reportes y aplicación.○ Identificar y corregir problemas de demora en las consultas.• Verificar espacio utilizado, evaluar las bases de datos actuales con el fin de optimizar el espacio utilizado.• Evaluar y optimizar los respaldos actuales.• Verificar la configuración del motor de base de datos.	<p>La Empresa oferente debe cumplir con los siguientes términos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. La empresa debe presentar al menos 2 cartas que certifiquen que ha hecho consultorías en relación a servicio de base de datos.2. La empresa debe presentar ingenieros certificados o especializados en la gestión de Base de datos.3. La empresa oferente debe presentar 10 años de experiencia mínima en servicios de tecnología.

*compras
30/9/2020*





SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD
"Garantía de todos"

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

	<ul style="list-style-type: none">- Los trabajos a realizar por la empresa NO deben interferir con las operaciones diarias de la institución.- Para los casos donde se necesite sacar de operación los equipos que brindan los servicios de Base de datos, será necesario coordinar con la DTIC una ventana de mantenimiento fuera de horario laboral.- Este proceso no debe sobre pasar los 60 días calendarios para su culminación.	
--	---	--

Atentamente,



Lic. Alberto de la Cruz Cabreja
Director Tecnología de la Información
& Comunicaciones.
ADLC/rcpp.

Anexo: Correo solicitante